

Expediente :	PAS 62/2023
--------------	-------------

Denominación:	“SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA” (PA 62/2023)”
---------------	--

Tipo de procedimiento:	Procedimiento Abierto
Tipo de contrato:	SERVICIOS

Una vez comprobada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda admitir a las siguientes empresas:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
B64590201	Patricio Martínez, Maximia Torruella, ar	08.09.2023	13:58:00	57/277301.9/23
B81040503	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	11.09.2023	13:46:00	57/288145.9/23

Por último la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados:

<u>NIF</u>	<u>EMPRESA QUE DEBE SUBSANAR</u>	<u>DEFECTOS U OMISIONES</u>
B83983023	VALENTIN MERINO ARQUITECTOS SL	Presentar Anexo II modelo de declaración responsable múltiple del Pliego de Clausulas Advas particulares PAS 62-2023 completo firmada por el apoderado.

En consecuencia se concede a dicha empresa el plazo de tres días naturales para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados. Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La subsanación se presentará accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).) eligiendo en la parte inferior izquierda del menú de esta página web las siguientes opciones:





“APORTACIÓN DE DOCUMENTOS”.

Y para que conste se expide y firma en Leganés, a 13 de septiembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

NURIA ALCALDE GARCÍA

